

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13033 CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 397/2014 seguido frente a la mercantil Betaman Inmobiliaria, S.L.U., con CIF B13.273.958, se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2º.- Se acuerda el cese definitivo del Administrador Concursal designado, el Letrado don Luis Miguel Sánchez Jaramillo.

3º.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, debiéndose igualmente cancelar la anotación de concurso y de apertura de la fase de liquidación, así como aquellas anotaciones efectuadas como consecuencia de la declaración del concurso, acordándose igualmente la disolución judicial de la mercantil la extinción y el cierre de su hoja registral.

4º.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190015476-1